Moción de Orden del Día N° 8683

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:17

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

149 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DEL BARRANCO, EN LA CIUDAD DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

El 26 de octubre de 1874, se crea el Distrito del Barranco, en la ciudad de Lima, siendo su capital Ermita del Barranco, por el Presidente de la República Don Manuel Pardo, concediéndole los barrios de Talana, Condesa, Ollería, Tejada, Larrión y Pacayar; siendo sus límites al norte la Quebrada Honda de Armendáriz en Miraflores y al sur La Chacra del Cuadrado;

Que, el majestuoso Barranco guarda una épica leyenda, que data a mediados del siglo XVIII (1750) donde cuenta que el distrito de Barranco, tiene un origen milagroso por la aparición de una Cruz luminosa sobre uno de los taludes o barrancos que daban sobre el mar, la cual fue observada por un grupo de indios pescadores de Surco;

Que, en 1858, en el gobierno de Ramón Castilla surge el Ferrocarril Lima – Chorrillos pasando por Barranco y en 1881, luego de la Batalla de San Juan el ejército chileno llegó a Barranco, incendiando diversos ranchos como la tradicional Ermita y el Puente de los Suspiros;

Que, el 14 de junio de 1962, se reconoce el sacrificio de la ciudad en la infausta Guerra con Chile y el Presidente Don Manuel Prado Ugarteche, declara a las ciudades de Chorrillos, Barranco y Miraflores como "Ciudades Heroicas";

Que, Barranco, rinconcito de la Capital de Lima, tierra bañada por el Océano Pacifico; de inspiraciones a poetas, artistas, cantantes criollos y trovadores; donde vivió, en la Bajada de los Baños cerca al Puente de los Suspiros, Isabel Granda "Chabuca Granda" que en 1960 dedicó el tema "El puente de los suspiros" además, ser inspiración de otras joyas musicales como: "La flor de la Canela" y "José Antonio";

Que, Barranco, posee tradición e identidad cultural, sus ciudadanos se identifican por ser laboriosos, amables y hospitalarios con sus visitantes, nacionales y extranjeros, hoy, aun guardan sus costumbres y cultura de una ciudad tradicional y moderna;

Que, es merecido el reconocimiento del Congreso de la República, le rinda sus saludos por sus 149° aniversario de creación;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo, y felicitación al Distrito de Barranco, en la ciudad de Lima, por conmemorarse sus 149° años de creación.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos desarrollen acciones que sirvan para promover su integración socioeconómica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo familiar y local.

TERCERO Remitir la presente MOCION DE SALUDO a la señora, **JESSICA VARGAS GÓMEZ** alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Barranco en la ciudad de Lima y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, policiales y población en general.

Lima, octubre 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/10/2023 18:07:04-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe